

DECRETO Nº 0021

NEUQUÉN, 02 ENE 2001

VISTO:

Que la señora Secretaria de Desarrollo Humano Lic. **ALICIA SUSANA ELOES**, comenzará a usufructuar su licencia anual desde el día 15 de enero de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente, a los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Humano, dejar a cargo de la misma al señor Secretario de Obras Públicas Ing. **ARMANDO JOSÉ CATTÁNEO**, sin perjuicio de sus funciones y mientras dure la ausencia de su titular;

Que ante lo expuesto se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR a cargo de la **Secretaría de Desarrollo Humano**, a ----- partir del día 15 de enero de 2001, al señor Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. **ARMANDO JOSÉ CATTÁNEO**, sin perjuicio de sus funciones y hasta tanto dure la ausencia de su titular.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes de la Secretaría de Desarrollo Humano.-

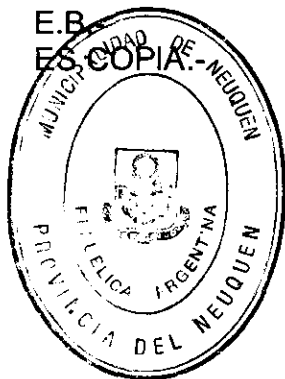
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

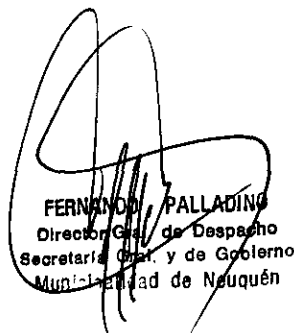
ARCHÍVESE.-

E.B.

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén